



## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

### ACORDADA N° 1617 /17 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Martin ITURBURU MONEFF, Claudio PETRIS, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Mario GLADES y Alejandro PANIZZI actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

---**VISTO:**-----

---Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Juez Penal para la ciudad de Sarmiento”, el **Dr. Jorge Daniel Novarino**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 24 y 25 de abril de 2017, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

---Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

---**POR ELLO:**-----

---El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----


---**ACUERDA**-----

---1°) Seleccionar al **Dr. Jorge Daniel NOVARINO**, D.N.I. N° 28.467.786, nacido el día 29 de diciembre de 1980, en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos

Aires, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 4 de diciembre de 2006, como "Juez Penal para la ciudad de Sarmiento".-----

---2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

---3º) Regístrese.-----



Horacio CREA



Claudio PETRIS



Héctor CARMELINO



Mario GLADES

Martin ITURBURU MONEF



Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO




Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO